

San Salvador, 01 de mayo de 2024

Para su conocimiento y efectos consiguientes, me permito transcribir el texto del Acuerdo que literalmente dice:

"ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA N° 9.-----La Junta Directiva de la Asamblea Legislativa, **ACUERDA:** Establecer los montos presupuestarios para el funcionamiento de las oficinas de los miembros de Junta Directiva y de los Grupos Parlamentarios representados en esta Asamblea para el período legislativo 2024-2027, de la siguiente manera:

.....

GRUPO PARLAMENTARIO	MONTO
ALIANZA REPUBLICANA NACIONALISTA, ARENA	\$13,200.00

Dichos recursos formarán parte del presupuesto institucional correspondiente a cada uno de los ejercicios fiscales comprendidos dentro del período legislativo que inicia en esta fecha y finalizará el 30 de abril del 2027. En consecuencia, se instruye a la Gerencia de Administración y Finanzas para que realice las acciones administrativas que conlleven al estricto cumplimiento de lo establecido en el presente acuerdo.-----**ASAMBLEA LEGISLATIVA; PALACIO LEGISLATIVO:** San Salvador, a un día del mes de mayo del año dos mil veinticuatro."

DIOS UNIÓN LIBERTAD



REINALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO
SECRETARIO DIRECTIVO

GOL

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Recibido
08/05/24
por: Yocell Hernández